Asunción, 04 de octubre de 2018.-

DICTAMEN UOC N° 14/2018

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del INDERT, me dirijo a usted, con el objeto de comunicarle las siguientes consideraciones:

Que, en fecha 10 de setiembre de 2018, se realizo la apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION"**, y el 01 de octubre de 2018, se procedió a la Evaluación, durante el proceso de adjudicación, El Comité de Evaluación ha examinado todos los documentos exigidos en el PBC, donde se constata que las ofertas analizadas **NO CUMPLEN** con las condiciones Legales y Técnicas, conforme a los criterios de evaluación y calificación expuestos en el PBC del llamado en cuestión.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice **"Declaración de Licitación Desierta"**. Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.----------

Por tanto: Atendiendo a que este caso en concreto se ajusta al determinado en la Ley 2051/03, la **UOC RECOMIENDA** al **ABOG. AGRIM. HORACIO MANUEL TORRES** Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, dictar Resolución, teniendo en cuenta los artículos de la Ley, **DECLARAR DESIERTA** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION"** y elaborar un nuevo Pliego de Bases y Condiciones acorde a las necesidades de la Institución, por consecuente realizar un nuevo llamado con las modificaciones propias de la licitación en cuestión, salvo mejor parecer, es **mi DICTAMEN.**----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VICTOR FERNANDEZ ARRUA
Director General de la UOC